



ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

12 de enero de 2022, a las 10:00 horas

Lugar de celebración

Debido a las circunstancias excepcionales provocadas por la COVID-19, la reunión de este órgano colegiado se ha celebrado a través de medios telemáticos, tal y como se prevé el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre) y con el artículo 10.3 de la Orden ETD/379/2021, de 19 de abril, por la que se crean y regulan la Junta de Contratación del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y las Mesas de Contratación de la Subsecretaría, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (BOE de 23 de abril).

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Lucía Díaz León, Subdirectora General de Administración Financiera y Oficialía Mayor de la Subsecretaría.

SECRETARIA

Dña. Cristina Martín Carranza, Jefa de área de Contratación de la Subdirección General de Administración Financiera y Oficialía Mayor.

VOCALES

Dña. Cristina Calvo Langdon, Abogada del Estado.

D. Miguel Miaja Fol, Interventor jefe en la Intervención delegada en el Ministerio.

D. José Antonio García Revilla, Coordinador del área Gabinete Técnico de la Subsecretaría.

Dña. Margarita Gómez de Bonilla González, Subdirectora General de Informática y de Gestión Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

ASESORES

Dña. M^ª Carmen Taberero Dobaño, Jefa de servicio de Contratación de la Subdirección General de Administración Financiera y Oficialía Mayor.

D. Fernando Antón Cabornero, Subdirector Adjunto de la Subdirección General de Administración Financiera y Oficialía Mayor.

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la Mesa Permanente de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación de los expedientes que se analizan a continuación.

De igual forma, se comprometen a poner en conocimiento de la Mesa, de manera inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución de los expedientes.



Orden del día

1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2021.

La mesa acuerda aprobar el acta de la reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2021.

2.-Apertura y examen de la documentación requerida a la empresa IMASOTO, S.A. propuesta como adjudicataria del contrato tramitado a través del expediente 202100000209 para adjudicar el contrato de Suministro e instalación de mobiliario de oficina en la planta segunda del edificio satélite del Complejo Ministerial Cuzco. Lote 1.

Lote 1: Muebles de oficina general.

La mesa abre la documentación y la examina.

Por su parte, la unidad gestora del expediente comprueba que la empresa reúne la solvencia económica y la solvencia técnica.

A la vista de la documentación técnica presentada, se aprecian discrepancias en relación con las prescripciones del PPT establecidas para el lote 1, por lo que la mesa acuerda solicitar aclaración de los siguientes aspectos:

- La estructura de las patas de la “Agrupación de dos puestos de 1600x800”, la “Mesa de 1600x800 con ala” y la “Mesa de reuniones de 3200x1200”.
- El faldón frontal de la “Mesa de 1600x800 con ala”.
- El material del acabado de las tapas abatibles de la “Mesa de reuniones de 3200x1200”.

Se advierte a la empresa que, de conformidad con el punto 25 de la hoja resumen del PCAP, si a la vista de la documentación se detecta que cualquiera de los muebles no cumple con las características técnicas y normativas del PPT, se entenderá que la oferta no se ajusta a las exigencias del PPT y por ello será excluida de la licitación, procediendo a recabar la documentación necesaria para ser adjudicatario al siguiente licitador por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, tal y como establece el artículo 150.2 de la LCSP.

3.-Apertura y examen de la documentación requerida a la empresa GIL ESTÉVEZ, S.A. propuesta como adjudicataria del contrato tramitado a través del expediente 202100000209 para adjudicar el contrato de Suministro e instalación de mobiliario de oficina en la planta segunda del edificio satélite del Complejo Ministerial Cuzco. Lote 2.

Lote 2: Sillería.

La mesa abre la documentación y la examina.

Por su parte, la unidad gestora del expediente comprueba que la empresa reúne la solvencia económica y la solvencia técnica.



A la vista de la documentación técnica presentada, se aprecian discrepancias en relación con las prescripciones del PPT establecidas para el lote 2, por lo que la mesa acuerda solicitar aclaración de los siguientes aspectos:

- El respaldo de la “silla operativa”.
- La estructura de tubo de acero y la prolongación de las patas delanteras de la “silla confidente”.

Se advierte a la empresa que, de conformidad con el punto 25 de la hoja resumen del PCAP, si a la vista de la documentación se detecta que cualquiera de los muebles no cumple con las características técnicas y normativas del PPT, se entenderá que la oferta no se ajusta a las exigencias del PPT y por ello será excluida de la licitación, procediendo a recabar la documentación necesaria para ser adjudicatario al siguiente licitador por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, tal y como establece el artículo 150.2 de la LCSP.

4.-Apertura y examen de la documentación requerida a la empresa DYNAMOBEL, S.A. propuesta como adjudicataria del contrato tramitado a través del expediente 202100000209 para adjudicar el contrato de Suministro e instalación de mobiliario de oficina en la planta segunda del edificio satélite del Complejo Ministerial Cuzco. Lote 3.

Lote 3: Muebles de dirección.

La mesa abre la documentación y la examina.

Por su parte, la unidad gestora del expediente comprueba que la empresa reúne la solvencia económica y la solvencia técnica.

A la vista de la documentación técnica presentada, se aprecian discrepancias en relación con las prescripciones del PPT establecidas para el lote 3, por lo que la mesa acuerda solicitar aclaración de los siguientes aspectos:

- El acabado del vade para electrificación de la “mesa de dirección con contenedor de 2000x1000 mm” y la “mesa de dirección con contenedor de 2200x1000 mm”.
- Las dimensiones del “sofá de dos plazas” y el “sofá de tres plazas”.
- Los acabados de la “silla confidente de alta dirección con ruedas” y la “silla confidente de alta dirección sin ruedas”.

Se advierte a la empresa que, de conformidad con el punto 25 de la hoja resumen del PCAP, si a la vista de la documentación se detecta que cualquiera de los muebles no cumple con las características técnicas y normativas del PPT, se entenderá que la oferta no se ajusta a las exigencias del PPT y por ello será excluida de la licitación, procediendo a recabar la documentación necesaria para ser adjudicatario al siguiente licitador por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, tal y como establece el artículo 150.2 de la LCSP.

5.- Ruegos y preguntas.

No hay ruegos y preguntas.



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ACTA MESA 1/2022

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 10:45 h, que como Secretaria de la mesa certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Dña. Cristina Martín Carranza

SECRETARIA

Dña. Lucía Díaz León

PRESIDENTA